

Informe Preliminar Puntos de Información Turística PIT



Fecha de Inicio de Auditoría de Cumplimiento

28 de mayo de 2019



Fecha de finalización de Auditoría de Cumplimiento

30 de julio de 2019

Tabla de contenidos

Objetivos, antecedentes y alcance.....	3
Resumen de Hallazgos.....	5
1 I.L. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por el P.A. FONTUR en los convenios de PIT	6
2 I.I. Ausencia de convenios y suscripción posterior al inicio de la operación de los PIT	9
3 I.I. Ausencia de actas de entrega y capacitación inicial a los Aliados	11
4 I.I. Ausencia de informes de supervisión sobre los convenios de PIT	13
5 O.M. Actualización permanente de la información incluida en la página de pitscolombia.com.co	15
6 O.M. Actualización de la Matriz de riesgos de los procesos de Creación y Administración de PIT	17
7 O.M. Establecer penalizaciones cuando sea necesario desmontar o trasladar el PIT, debido a incumplimiento atribuible al aliado	199
8 O.M. Establecer los criterios para definir el tipo de PIT a instalar desde la etapa de viabilidad	21

Objetivos, antecedentes y alcance

Propósito/objetivo

Objetivo General: Validar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los aliados y del PA FONTUR, en los acuerdos/convenios suscritos.

Objetivos Específicos:

1. Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la aprobación e instalación de los PIT, cuando son solicitados por los aliados.
2. Validar la gestión realizada por parte del PA FONTUR a los PIT que se encuentran en funcionamiento, incluyendo entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. Cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con los aliados regionales.
 - b. Seguimiento a los informes de supervisión o ejecución de actividades.
 - c. Custodia y debido uso de los elementos que componen el PIT y los demás elementos de trabajo asignados.

Antecedentes

De acuerdo con la solicitud realizada en el Comité de Fiduciario del mes de mayo de 2019, se definió realizar la auditoría de cumplimiento a los compromisos pactados entre el P.A. FONTUR y los aliados, y que se encuentran establecidos en los convenios de cooperación suscritos entre las partes.

El alcance de la auditoria se establece de la siguiente manera:

1. Evaluación de la Matriz de Riesgos del Proceso: Análisis de los riesgos y controles del proceso de creación y administración de PIT's y riesgos del proceso de Contratación aplicados en la elaboración y suscripción de los convenios, de acuerdo con la matriz y procedimientos.
2. Proceso de Creación de Puntos de información Turística: Se realizará la validación de la información soporte de la instalación y puesta en marcha de los convenios suscritos durante el año 2017 y 2018.
3. Proceso de Administración de la Red Nacional de PIT: Se realizará la validación del cumplimiento de los compromisos pactados con los aliados durante el primer trimestre del año 2019 por medio de la verificación de los reportes de gestión y visitas a los PIT seleccionados.

Nota: Teniendo en cuenta que los controles relacionados en la Matriz de Riegos no se encuentran documentados en los procedimientos, se definió tomar como base para la auditoría los controles identificados en los procedimientos y se incluyeron adicionalmente, riesgos identificados en el entendimiento del proceso.

Resumen de Hallazgos

No. Hallazgo	Título	Propietario de Hallazgo	Gravedad	Fin del plazo para las acciones correctivas
1	I.L. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por el P.A. FONTUR en los convenios de PIT	Coordinación Nacional de PIT	Alto	31 de diciembre de 2019
2	I.I. Ausencia de convenios y suscripción posterior al inicio de la operación de los PIT	Coordinación Nacional de PIT	Alto	30 de junio de 2020
3	I.I. Ausencia de actas de entrega y capacitación inicial a los Aliados	Coordinación Nacional de PIT	Alto	31 de diciembre de 2019
4	I.I. Ausencia de informes de supervisión sobre los convenios de PIT	Coordinación Nacional de PIT	Medio	31 de diciembre de 2019
5	O.M. Actualización permanente de la información incluida en la página de pitscolombia.com.co	Coordinación Nacional de PIT	Medio	31 de octubre de 2019
6	O.M. Actualización de la Matriz de riesgos de los procesos de Creación y Administración de PIT	Coordinación Nacional de PIT	Medio	31 de diciembre de 2019
7	O.M. Establecer penalizaciones cuando sea necesario desmontar o trasladar el PIT, debido a incumplimiento atribuible al aliado	Coordinación Nacional de PIT	Medio	31 de diciembre de 2019
8	O.M Establecer los criterios para definir el tipo de PIT a instalar desde la etapa de viabilidad	Coordinación Nacional de PIT	Bajo	31 de diciembre de 2019

1 I.L. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL P.A. FONTUR EN LOS CONVENIOS DE PIT

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Alto

Presidencia FONTUR

Fecha de identificación de Hallazgo

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

18 de junio de 2019

31 de diciembre de 2019

Coordinación PIT

Descripción

De acuerdo con la reunión efectuada con el Sr. Julián Martínez - Coordinador Nacional de PIT el 5 de Junio de 2019 con el objetivo de identificar los antecedentes y situaciones del programa, se identificó que durante desde el año 2018 y hasta la fecha de dicha reunión, no se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos por el P.A. FONTUR en los convenios de cooperación suscritos, en relación con los siguientes aspectos:

- Material Promocional: El material promocional es ordenado por el MinCIT y de igual manera el MinCIT maneja directamente los inventarios de este material, por lo cual el P.A. FONTUR no cuenta con la facultad ni libre disponibilidad del mismo afectando el cumplimiento de la cláusula que indica que el P.A. FONTUR debe "*diseñar, imprimir y suministrar el material promocional gratuito turístico del país durante la vigencia del convenio*".

- Distribución de Material Promocional: Durante el año 2018 no fue posible realizar la distribución de material promocional, debido a que no se contaba con presupuesto disponible para dicha actividad, dicho presupuesto es definido por el MinCIT en cada proyecto, lo cual afectó el cumplimiento de la cláusula señalada en el anterior punto.
- Capacitaciones: No se ha emitido el plan anual de capacitación para el año 2019 debido a que no se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del mismo. lo que genera el incumplimiento de la obligación establecida en los convenios la cual indica "*Brindar capacitación periódica relativa a la prestación del servicio de información turística al recurso humano asignado por el **MUNICIPIO**, del (los) Punto (s) de Información Turística, de acuerdo a un plan y cronograma preparado por el Fondo Nacional de Turismo, el cual deberá ser conocido por el **MUNICIPIO***".

Riesgo/impacto

Pérdidas económicas y reputacionales por incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del P.A. FONTUR en los convenios de cooperación suscritos con los aliados.

Recomendación

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el P.A. FONTUR en los convenios suscritos con los Aliados para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la RED de Puntos de Información Turística, y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos en relación a la restricción que tiene el P.A. FONTUR para proponer proyectos, se recomienda efectuar mesas de trabajo con el MinCIT para que desde dicha entidad se plantee anualmente un proyecto integral que contemple recursos para atender entre otros los siguientes aspectos:

- Programa de capacitación anual.
- Impresión y suministro del material promocional.
- Dotación para los informadores.

Plan de acciones correctivas

Desde FONTUR se solicitarán los recursos necesarios al Viceministerio para el cumplimiento de las cláusulas del convenio de cooperación firmado con los aliados. Estos recursos deben ir acorde a las cláusulas de compromiso del P.A. FONTUR con los aliados.

Se hará una mesa de trabajo con el Viceministerio en el mes de noviembre para organizar los compromisos que dependen directamente de ellos (Material promocional) para poder crear un cronograma anual de entrega de MP a los PIT de la red teniendo en cuenta cantidades y fechas específicas.

Se convocaran encuentros regionales (Caribe, Andina, Orinoquia, Amazonia, Pacifico) cada dos meses en los que se dictaran capacitaciones y actualizaciones al equipo de trabajo, aliados regionales y comunidad en general sobre la experiencia de turista y la información turística como insumo de promoción y competitividad.

- Instalación de nuevos PIT.
- Mantenimiento programado a los PIT.
- Visitas de seguimiento a los PIT para validar el cumplimiento de los acuerdos por parte del aliado.
- Mejoras o ajustes en plataformas tecnológicas que soportan el programa.

Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el P.A. FONTUR en los acuerdos suscritos.

Se visitarán aleatoriamente los PIT por parte de los gestores regionales, la Dirección de alianzas y la Coordinación PIT para poder hacer una labor de auditoría interna. Mediante el desarrollo de un módulo de evaluación en línea se permitirá controlar la calidad de los PIT y medir en tiempo real.

Para poder brindar alternativas de funcionamiento a los aliados se buscarán estudiantes del SENA para que apoyen a los PIT con problemas de contratación mediante la figura de pasantías.

2 I.I. Ausencia de convenios y suscripción posterior al inicio de la operación de los PIT

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia FONTUR
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
9 de julio de 2019	30 de junio de 2020 Coordinación PIT	

Descripción

De acuerdo a la información suministrada por el Sr. Julián Martínez - Coordinador Nacional de PIT, a la fecha de esta auditoría la totalidad de los Puntos de Información Turística ascienden a 114, sobre los cuales se procedió a realizar el cruce contra los convenios suscritos por el P.A. FONTUR cargados en la herramienta SALESFORCE teniendo en cuenta que no se cuenta con otra fuente de información. Como resultado de lo anterior se identificaron las siguientes situaciones (Ver Anexo):

- 8 PIT instalados entre 2009 y 2013 sobre los cuales no se evidenció el convenio.
- 53 PIT con convenio suscrito después del inicio de operación.
- 10 PIT que actualmente se encuentran cerrados, sobre los cuales no se suscribió convenio de acuerdo con lo confirmado por el Coordinador Nacional de PIT.

Riesgo/impacto

Pérdidas económicas y reputacionales por no contar con la documentación que autoriza el desarrollo de las actividades del PIT por parte del aliado.

Recomendación

1. Efectuar la revisión y formalización de los PIT sobre los cuales a la fecha no se cuenta con el convenio respectivo, con el objetivo de mantener el soporte legal y trazabilidad de la totalidad de los Puntos de Información vinculados al programa.
2. Establecer controles previos con el fin de asegurar que en todos los casos, se cuente con un convenio suscrito previo a la entrada en operación de los PIT.

Plan de acciones correctivas

Hacer un plan de contingencia para el primer semestre del 2020, por cambio de gobierno, para la firma de los convenios faltantes. Esta tarea contempla la visita a las regiones y búsqueda de aliados para la operatividad de los PIT.

Algunos PIT están cerrados por problemas presupuestales, por lo cual se establecerán alternativas para la operatividad de los PIT (Programa de pasantías PIT) con centros de educación.

Establecer un proceso estricto para la creación y vinculación de futuros PIT estableciendo como primer requisito la firma de un convenio.

3 I.I. Ausencia de actas de entrega y capacitación inicial a los Aliados

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia FONTUR
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019 Coordinación PIT	

Descripción

De acuerdo a la información solicitada al Sr. Julián Martínez - Coordinador Nacional de PIT sobre la totalidad de los Puntos de Información Turística incluidos en la Red Nacional de PIT, se pudo evidenciar que no se elaboran actas de entrega a los entes territoriales, incumpliendo lo establecido en los convenios suscritos, los cuales indican:

"Para la entrega del(los) Punto(s) de Información Turística (PIT) se levantará un acta donde conste el estado y características de los elementos aportados por las partes".

Adicionalmente se evidenció que no existen soportes para evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento *P-MPF-02 P. Creación PIT V00* el cual indica:

"8. Realizar capacitación inicial: Se visita al nuevo aliado para:

- *Verificar el montaje y funcionamiento del PIT.*
- *Socializar con el Aliado Regional, las obligaciones establecidas en el Convenio de Cooperación.*
- *Implementación de la base de datos de la oferta turística regional en la plataforma tecnológica.*
- *Capacitar al socio regional en la operación del PIT, respecto a:*
 - *Objetivos del MinCIT, Fontur y de la Red Nacional de PIT.*
 - *Funcionamiento y operatividad del PIT (socialización de manuales, cargue de estadísticas de la Red Nacional de PIT en la plataforma tecnológica).*
- *Finalmente se realiza el acta correspondiente".*

Riesgo/impacto

Pérdidas económicas y reputacionales debido al incumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios de cooperación suscritos entre el P.A. FONTUR y los aliados.

Recomendación

Dar cumplimiento a la obligación establecida en los convenios, y en el procedimiento de Creación de PIT (P-MPF-02 P. Creación PIT V00), con el fin de contar con un documento formal que soporte el estado físico y de operatividad del PIT, para iniciar su operación.

Plan de acciones correctivas

Establecer un cronograma de capacitaciones y con estas un formato para ser diligenciado cada vez que el personal de un PIT es capacitado. Desde la capacitación inicial hasta las capacitaciones presenciales.

Se desarrollarán cursos cortos virtuales que permitan mejorar las capacidades de los informadores frente al turista, permitiendo ser más competitivos y calificados a los integrantes del programa. Para cada curso se creará un certificado de cumplimiento.

Siempre para la apertura y creación del PIT en la plataforma se hará una visita previa de evaluación, donde se brindará una capacitación presencial inicial, se firmarán las actas de entrega y capacitación, se creará el usuario en la plataforma y se tomará material audiovisual para el lanzamiento en redes sociales de FONTUR.

4 I.I. Ausencia de informes de supervisión sobre los convenios de PIT

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Presidencia FONTUR
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019 Coordinación PIT	

Descripción

De acuerdo con la información suministrada por Julián Martínez - Coordinador de PIT, a la fecha de la auditoría no se han emitido informes de supervisión que evidencien el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Aliados y por el P.A. FONTUR en los convenios suscritos, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.3.2. del Manual de Supervisión, el cual indica:

"De las verificaciones realizadas se deberá expedir un informe de supervisión a la entidad administradora de Fontur para sus correspondientes registros y seguimiento. El supervisor deberá cargar este informe en los aplicativos correspondientes y remitirlo a la Dirección Jurídica de Fontur dentro de los 10 días corrientes a su expedición".

Si bien durante el primer trimestre de 2019, se estableció un modelo de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los compromisos pactados, es necesario dar cumplimiento al manual y dejar la evidencia correspondiente a la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

Riesgo/impacto

Pérdidas económicas y reputacionales por incumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes en los convenios de cooperación.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

Realizar la emisión periódica de los informes de supervisión de los convenios suscritos con los aliados, que tienen a su cargo la operación de los Puntos de Información Turística (PIT), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3.2. del Manual de Supervisión del P.A. FONTUR.

Se presentará un informe de supervisión trimestral (enero, abril, julio, octubre) al área jurídica, comenzando en el mes de octubre con el informe del tercer trimestre 2019 (julio, agosto, septiembre). Este informe se debe realizar según los requerimientos de la dirección jurídica que los solicita individual para cada PIT.

5 O.M. Actualización permanente de la información incluida en la página de pitscolombia.com.co

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Medio

Presidencia FONTUR

Fecha de identificación de Hallazgo

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

18 de junio de 2019

31 de octubre de 2019

Coordinación PIT

Descripción

En comparación realizada a los Puntos de Información Turística reportados por el Sr. Julian Martinez Coordinador Nacional de PIT contra la información publicada en la página "pitscolombia.com.co", se observó la siguiente diferencia:

Ibagué: Punto Exterior ubicado en el Centro Comercial La Estación costado peatonal, aparece en funcionamiento en la página web pero no se encuentra activo. Al corte del 17 de Julio el PIT Ibagué está en funcionamiento.

Alcance: En validación realizada el 18 de julio de 2019 en la página pitscolombia.com.co, se observó que durante los meses de mayo y junio de 2019, no fueron ingresados registros de turistas que visitaron el PIT. Durante el mes de julio de 2019, se observó una reactivación del mismo, según registros de turistas.

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida reputacional debido a información desactualizada en la página web del programa PIT.

Recomendación

Establecer en los procedimientos de proceso una actividad de validación y actualización de la página pitscolombia.com.co, con el fin de asegurar que la información registrada sea confiable y ajustada a la realidad.

Plan de acciones correctivas

Se establecerá en la coordinación un protocolo quincenal para la actualización de los PIT que contemple:

- Información PIT
- Horarios
- Fotografías PIT
- Fotografías Informador
- Y todos los datos que se consideren importantes para la página y que generen confianza en el programa PIT por parte de los turistas.

6 O.M. Actualización de la Matriz de riesgos de los procesos de Creación y Administración de PIT

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
----------------	----------	-------------------------------------

Abierto/a	Medio	Presidencia FONTUR
-----------	-------	--------------------

Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
-------------------------------------	---	------------------------------------

18 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019 Coordinación PIT	
---------------------	---	--

Descripción

De acuerdo a la revisión de la Matriz de riesgos de los procesos de creación y administración de PIT, se identificaron las siguientes situaciones:

1. No se incluyen riesgos relacionados con el incumplimiento por parte del P.A. FONTUR sobre las obligaciones establecidas en los convenios de cooperación en aspectos como instalación, capacitación y dotación de material promocional.
2. No se incluyen riesgos de pérdidas económicas por daños parciales o totales de la infraestructura aportada por el P.A. FONTUR.
3. Se identificaron controles en los procedimientos no relacionados en la Matriz de riesgos de los procesos, como por ejemplo la visita realizada por el Profesional de PIT en la cual se realizan actividades como verificación de la instalación del PIT, capacitación a los informadores, etc.
4. La Matriz de riesgos incluye controles que no cumplen con las características de un control como por ejemplo: "MPF-R4-C1 Evaluación

de las cifras y datos registrados en la plataforma tecnológica" o "MPF-R5-C1 Evaluación de los informes de gestión presentados por los aliados", dichos controles no tienen definida periodicidad, responsable, evidencia, entre otros requisitos de un control adecuado que permita validar su ejecución.

5. Los controles incluidos en la Matriz de Riesgos, son diferentes a los establecidos en los procedimientos, como por ejemplo: El procedimiento P-MPF-02 P. Creación PIT V00 indica que: "Se realiza visita técnica al posible aliado, para realizar y documentar el estudio de viabilidad, con el fin de verificar la justificación de la instalación de un PIT" y la Matriz de Riesgos indica: "A través de la lista de verificación, se revisa la documentación requerida al Aliado Regional para el Convenio, en caso de no contar con la totalidad de la documentación se solicitara nuevamente, por medio de correo electrónico".

Riesgo/impacto

Debido a las debilidades en la identificación de los riesgos y controles de los procesos de creación y administración de PIT's se puede generar la materialización de riesgos que pueden impactar de manera negativa al P.A. FONTUR.

Recomendación

Efectuar la revisión y actualización de la Matriz de riesgos de los procesos de creación y administración de PIT con el fin de asegurar que se incluyan la totalidad de los riesgos a los que se encuentra expuesto el proceso, así como de los controles que ayudan a mitigar la posibilidad de que se materialicen dichos riesgos cumpliendo que cumplan con las características para su efectividad, como:

1. Responsable
2. Frecuencia de ejecución
3. Propósito del control definido
4. Como se ejecuta
5. Manejo de los resultados de su ejecución (Positivos o Negativos)
6. Registro o evidencia de su ejecución.

Plan de acciones correctivas

Se solicitará una reevaluación y actualización a la dirección de planeación sobre la matriz de riesgos para establecer procesos y protocolos para su diligenciamiento.

Una vez se tenga esta reunión se comenzará a actualizar la matriz mensualmente por la coordinación PIT.

7 O.M. Establecer penalizaciones cuando sea necesario desmontar o trasladar el PIT, debido a incumplimiento atribuible al aliado

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Medio

Presidencia FONTUR

Fecha de identificación de Hallazgo

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

18 de junio de 2019

31 de diciembre de 2019

Coordinación PIT

Descripción

De acuerdo a la revisión de los convenios relacionados con la creación de PIT, se identificó que de presentarse el incumplimiento de las obligaciones del Aliado que generen el desmonte o traslado del PIT, no se tienen establecidas penalizaciones o el pago de los gastos que dichas actividades conlleven, lo que puede ocasionar que el P.A. FONTUR los deba asumir.

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdidas económicas en caso de que se generen incumplimientos por parte del aliado, y se deba asumir costos de traslado o desmantelamiento del PIT por parte del P.A FONTUR.

Recomendación

Establecer dentro del estándar de los convenios, cláusulas que obliguen al aliado a cubrir los gastos de desmantelamiento o traslado del PIT, en caso de que por incumplimientos atribuibles su gestión, se decida su cierre.

Plan de acciones correctivas

Solicitar a la dirección jurídica la inclusión de una cláusula de responsabilidad que penalice a los futuros aliados por la no operatividad de los PIT y posteriores costos por el traslado e instalación del mobiliario según solicitud de la coordinación PIT.

Evaluar la viabilidad de hacer un "otro si" a todos los convenios con esta cláusula de responsabilidad.

8 O.M Establecer los criterios para definir el tipo de PIT a instalar desde la etapa de viabilidad

Proceso: Programas FONTUR - PIT

Responsable del Proceso: Dirección Interinstitucional

Propietario de Hallazgo: Coordinador Nacional de PIT

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Bajo

Presidencia FONTUR

Fecha de identificación de Hallazgo

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

18 de junio de 2019

31 de diciembre de 2019 - Coordinación PIT

Descripción

De acuerdo con la revisión al proceso para la Creación de PIT se evidenció que no se encuentran establecidos los criterios para definir o aprobar el tipo de PIT a instalar (Interior, Exterior, Local). Lo anterior ocasiona que el tipo de PIT sea establecido según el criterio del Aliado o el personal responsable al interior del P.A FONTUR.

Riesgo/impacto

Deficiencias en la planeación sobre los recursos a invertir para la construcción o mantenimiento de los Puntos de Información Turística PIT.

Recomendación

Establecer los criterios se deben evaluar para definir el tipo de PIT a instalar (Interior, Exterior o Local) como por ejemplo: Número de turistas que visitan la zona, ubicación, espacio disponible, entre otras. Lo anterior con el objetivo de evitar que la decisión de inversión no se encuentre adecuadamente sustentada.

Plan de acciones correctivas

Crear un manual de viabilidad para nuevas solicitudes PIT que contemple un puntaje para su instalación a partir de los indicadores de pertinencia e impacto (Tipo evaluación técnica de proyectos) que permita tener criterios claros para la adjudicación de futuros PIT.